ALCALDE

Ramiro Urra Marcotegui

CONCEJALES ASISTENTES
Ana Marta Mendaza Acedo
Javier María Ganuza Lezaun
Miguel Ángel Nuin Ciriza
Fernando Garayalde Garcia
Maitane Eraso Azcona
María Dolores Oricain López de Dicastillo
Francisco Javier Urra Arteaga

CONCEJALES NO ASISTENTES
Egoi Laga Cañadas Fernández

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Valle de Yerri a 17 de mayo de 2018, siendo las 19.30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESION DEL 19 DE ABRIL.

Leída el Acta de la sesión de fecha 19 de abril de 2018, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. Fernando Garayalde puntualizad que las alusiones a las dietas de Barcos estaban más fundamentadas que lo recogido en el acta. No habiendo más observaciones se aprueba.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- *Resolución 333/2018, de 30 de abril, del Director General de obras públicas por la que se se aprueba la factura y se autoriza el gasto de la compensación económica correspondiente la mes de diciembre de año 2017, or la prestación edl servicoi de trasnporte público regular de viajeros de uso general denominado Tierra Estella Bus*
-
- *Resolución 105/2018, de 4 de mayo, de la Directora General de Justicia por la que se concede subvención de 5.470,59 euros destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.*

- *S E N T E N C I A Nº 000091/2018 por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad CANTERAS Y HORMIGONES VRE SA, contra la normativa publicada en el BON de 31-7 y 28-8-2015 del Plan General Municipal del Valle de Yerri aprobado definitivamente por la Orden Foral de 12 de Junio, y en su consecuencia debemos declarar y declaramos la mencionada resolución ajustada a Derecho.*

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

1. *resolución de fecha 13 de abril sobre licencia de obras cambio de ventanas en parc. 77 del pol. 20 de murugarren*
2. *resolución de fecha 13 de abril sobre licencia de obras para terraza en parc. 121 del pol. 26 de azkona*
3. *resolución de fecha 16 de abril sobre licencia de obras de retejado en almacen parcela 4 del plngo. 27 de casetas de ciriza*

4. *resolución de fecha 24 de abril sobre licencia de primeraocupacion de obras de vallado de parc. 2 del pol. 27 de casetas de ciriza.*
5. *resolución de fecha 24 de abril informe previo al otorgamiento de licencia de obras de solera de hormigón en parc. 39 del pol. 2 de riezu-errezu*
6. *resolución de fecha 26 de abril sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de acometida a red de saneamiento en vivienda de parc. 4 del pol. 17 de eraul.*
7. *resolución de fecha 26 de abril sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de ampliación de vivienda en parc. 64 del pol. 23 de zabal.*
8. *resolución de fecha 26 de abril informe previo al otorgamiento de licencia de obras de construcción de almacén abierto en parc. 121 del pol. 26 de azcona-aizkoa.*
9. *resolución de fecha 26 de abril informe previo al otorgamiento de licencia de obras de construcción de murete para saneamiento en parc. 59 del pol. 16 de bearin.*
10. *resolución de fecha 26 de abril sobre informe previo al otorgamiento de otorgamiento de licencia de primera ocupación para vivienda en parc. 43 del pol. 4 de villanueva de yerri-hiriberri deierri.*
11. *resolución de fecha 26 de abril informe previo al otorgamiento de licencia de obras de pintado de fachada de vivienda en parc. 45 del pol. 25 de arizala-aritzala (valle de yerri).*
12. *resolución de fecha 26 de abril informe previo al otorgamiento de licencia de obras de revoque y pintado de 6 m2 en fachada de parc. 50 del pol. 10 de lorca-lorka.*
13. *resolución de fecha 4 de mayo informe previo al otorgamiento de licencia de obras de cubrir piscina con tierra en parc. 131 del pol. 26 de azcona-aizkoa*
14. *resolución de fecha 7 de mayo sobre ayuda a la natalidad por nacimiento de vecino de yerri.*
15. *resolución de fecha 7 de mayo por el que se resuelve el expediente de modificación catastral de la parcela 109 del polígono 5 de ugar.*
16. *resolución de fecha 7 de mayo informe previo al otorgamiento de licencia de obras de hormigonado enparc. 113 del pol. 16 de bearin..*
17. *resolución de fecha 7 de mayo por el que se resuelve el expediente de modificación catastral de la parcela 49 del polígono 34 de iruñela.*
18. *resolución de fecha 7 de mayo por el que se resuelve el expediente de modificación catastral de la parcela 10 del polígono 10 de lorca.*
19. *resolución de fecha 7 de mayo informe previo al otorgamiento de licencia de obras de vivienda unifamiliar en parc. 23 del pol. 34 de iruñela.*
20. *resolución de fecha 7 de mayo resolución de la alcaldía sobre archivo de expediente catastro/2018/3.*
21. *resolución de fecha 7 de mayo sobre licencia de apertura para almacen distribuidor de bebidas en parcela 119 poligono 27 de casetas de ciriza.*
22. *resolución de fecha 9 de mayo por la cual se ordena la suspensión inmediata de la obras en la parcela 3 del polígono 26 de azcona.*
23. *resolución de fecha 9 de mayo por la cual se ordena la suspensión inmediata de la obras en la parcela 24 del polígono 2 de ibiriku.*

4º.- APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2017

Se ha emitido informe jurídico en el sentido siguiente:

SECRETARIA

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la

Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente asunto.

HECHOS

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1º.-En fecha 25 de abril de 2018, la Comisión Especial de cuentas informó favorablemente las cuentas 2017.

2º.-Que las cuentas han sido expuestas al público mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.-*De acuerdo con lo dispuesto en el art.127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva y su constitución, composición e integración se ajustará a lo establecido par a las demás comisiones informativas. De acuerdo con el meritado precepto legal, la Corporación Municipal se constituyó en Comisión Especial de Cuentas y celebró sesión el día 6 de abril de 2017.*
SEGUNDO.- *De conformidad con lo establecido en el art. 305 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, informadas favorablemente las Cuentas se expondrán al público por plazo de 15 días hábiles. Una vez expuestas, si no se hubieren formulado reclamaciones, las cuentas serán sometidas al pleno de la entidad para su estudio, y en su caso, aprobación.*
Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Se ha seguido el procedimiento legal establecido en la Ley foral de Administración Local para la aprobación de las cuentas del Ayuntamiento, por lo que proceder ser sometidas a estudio del Pleno para su aprobación.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.-*Aprobar las cuentas generales del Ayuntamiento del ejercicio económico 2017 habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 25 de abril 2018 y expuestas al público durante el plazo de 15 días.*

SEGUNDO.- *Remitir copia de las cuentas en el plazo de quince días, desde su aprobación, al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

5. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI

El ejercicio 2017 presentó en el cierre de cuentas unos gastos que sobrepasaron en 88.506,72 € el techo de gasto no financiero fijado a partir de los datos de referencia del ejercicio 2016, incumpliendo por tanto la Regla del Gasto.
El artículo 21.1 Plan Económico-Financiero, de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera expone lo siguiente:

"En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de los objetivos o de la regla del gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo."

Analizados los principios de estabilidad presupuestaria ,de sostenibilidad financiera y la regla del gasto concluye el plan Económico Financiero que tano el ejercicio 2018 como el 2019 cumplirían las tres reglas, y no sería preciso tomar medidas adicionales.

Se somete a votación la propuesta y aprueba por unanimidad.

6.- ELECCION DEL JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO DEL VALLE DE YERRI.

Se han presentado 2 solicitudes para el cargo de Juez de Paz del Valle de Yerri, a saber:
- D. Carlos Hermoso de Mendoza García.
- D. Luis Gaztañaga Lopetegui
- D. Isidoro Caballero Lorente

Dado que ninguno de ellos incurre en causas de incompatibilidad e incapacidad por lo que tienen la capacidad necesaria para ocupar el puesto de Juez de Paz del Valle de Yerri.
Por la alcaldía se propone mantener una entrevista con los candidatos en la sede del juzgado de Arizala y posponer la designación hasta el próximo pleno.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

LOS GRUPOS MUNICIPALES ABAJO FIRMANTES PRESENTAN PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE Valle de Yerri LA SIGUIENTEMOCIÓN:

Varias asociaciones civiles han convocado para el día 2 de junio una manifestación en Pamplona,ypreparadoelsiguientemanifiesto:

Ante la actual política lingüística del Gobierno de Navarra de discriminación de gran parte de la ciudadanía, nosotros, quienes impulsamos este manifiesto, afirmamos que no sentimos ninguna fobia por el vascuence. Creemos firmemente que forma parte de nuestra cultura. No aceptaríamos que los vascoparlantes fueran objeto de algún tipo de discriminación legal, laboral o social.

Queremos que el euskera sea hablado y aprendido con total libertad y en un clima de respeto y cordialidad entre castellanoparlantes y vascoparlantes. Entendemos que debe ser promovido proporcionalmente en su territorio -de acuerdo a la letra y al espíritu de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias-, es decir, allá donde sea "el modo de expresión de un número de personas que justifica la adopción de las diferentes medidas de protección y fomento previstas" en aquella. Asimismo, entendemos que, como también recoge dicha Carta, cualquier política lingüística debe de respetar la Convención Europea de Derechos Humanos, incluyendo su artículo 14 donde se prohíbe la discriminación por razón de lengua.

Pero no estamos dispuestos a aceptar que en una sociedad mayoritariamente castellanoparlante, abierta y democrática, el euskera se convierta en un permiso de trabajo o en un requisito obligatorio para poder acceder a ayudas públicas en igualdad de condiciones.

Por eso, hacemos un llamamiento a la sociedad navarra para manifestarse a favor de la concordia, el respeto, la igualdad de derechos y la no discriminación entre todas las personas, tanto castellanoparlantes como vascoparlantes.

POR EL FUTURO DE TODOS EN IGUALDAD

BERDINTASUNEZKO ETORKIZUN BATEN ALDE

Ante esta manifestación y manifiesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Valle de Yerri se adhiere a la manifestación convocada el 2 de junio en Pamplona con el lema "Por el futuro de todos en igualdad".

2.- El Ayuntamiento de Valle de Yerri anima a los vecinos y vecinas del municipio a acudir el 2 de junio a la manifestación.

Toma la palbara Javier ganuza para indicar que parece que se reproduce el debate mantenido con este asunto en el Pleno anterior. Que puede compartirse en su mayor parte la exposición de motivos pero no comparten sus conclusiones.

Garayalde informa de la última a OPE publicada por el Ayuntamiento de Pamplona para dos plazas de letrado del Ayuntamiento en la que se exige el euskera junto con el título de derecho como ejemplo de discriminación y utilización del Euskera.

Maitane Eraso , inidica que la existencia de vascoparlantes en Navarra, exige, guste o no guste a garantizar la prestación de servicio en bilingüe. Garayalde comparte esta afirmación respecto de la zona norte de Navarra, pero no para el resto.

Ramiro Urra indica que están claras las posiciones de cada grupo, que en todo caso agradece que se retirara el último punto de la moción original

Sometida a votación, se aprueba por el voto de calidad del alcalde por 4 votos a favor y 4 votos en contra

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

Ordenanza del Euskera ***,*** *toma la palabra Fernando Garayalde para pereguntar sobre el estado de tramitación de la ordenanza del Euskera. Ramiro Urra indica que se están infirmando las alegaciones presentadas y serán resueltas en el próximo PLeno*

Trasnporte *- Fernando Garayalde pregunta cerca de este asunto y los resultados del plan participativo. Ramiro Urra informa que en breve serán convocadas nuevamente las EELL de Tierra Estella a una Jornada participativa con las conclusiones de los estudios realizados*

Libro Sierra Andia y Urbasa -*.Ramiro Urra informa que esta misma tarde se formalizado acuerdo con D. Javier Marcotegui autor de un documento de 209 páginas titulado "Sierra de Urbasa y Andia: propiedad, jurisdicción y gestión", en el que describe aspectos sustantivos de la historia de este territorio. Se acuerda una tirada de 500 ejemplares , de los cuales 250 con destino al Dpto de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, 40 ejemplares para el autor y resto para el Valle de Yerri*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21.00 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día xx de xx de 2018. Se extiende en dos folios del xx a xx

EL SECRETARIO

Alejandro Elso Fábregas